DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2023/06-39**
Asunto: **Constancia de alineamiento**
Santa María del Oro, Nayarit; 17 de julio de 2023

VÍCTOR URIEL NOLASCO AYÓN
P R E S E N T E:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 32 fracción I, inciso b, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite la constancia de **ALINEAMIENTO** de conformidad con lo siguiente:

I. – Se concede al interesado la Constancia de Alineamiento respecto al siguiente predio:

I.I.- De acuerdo con copia de escritura pública número 3139 tres mil ciento doce, que ampara el siguiente lote con clave catastral número **11-60-1-54-5**, ubicado sobre la calle 20 de Noviembre, con numero oficial 103, entre calles José María Mercado y Amado Nervo, colonia El Llanito, localidad de Chapalilla, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; con las siguientes medidas y colindancias:
Superficie total: 11,186.80 Metros cuadrados.

Norte: en línea quebrada 122.54 ciento veintidós metros con cincuenta y cuatro centímetros, colinda con área parcelada, zona cuatro;
Noreste: en línea quebrada 66.63 sesenta y seis metros con sesenta y tres centímetros, colinda con área parcelada, zona numero cuatro;
Sureste: en línea quebrada 103.68 ciento tres metros con sesenta y ocho centímetros, colinda con solar seis;
Suroeste: 81.46 ochenta y un metros con cuarenta y seis centímetros, colinda con carretera **federal México** Nogales (20 de Noviembre) en línea quebrada con; 57.36 cincuenta y siete metros con **treinta y seis**

centímetros, colinda con solar ocho; 51.12 cincuenta y un metros con doce centímetros, colinda con solar diez.

I.II.- De los cuales 81.46 metros lineales son de colindancia con la vialidad publica existente, denominada "20 de noviembre".

II. – La constancia de alineamiento ampara **los 81.46 metros lineales colindantes con la vialidad publica de acuerdo con la descripción presentada y autorizada por esta autoridad administrativa**, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

III.- La constancia de Alineamiento tendrá una **vigencia de Doce meses calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación del presente**, siempre y cuando no se modifique la construcción existente, de conformidad con lo establecido por los artículos 30 fracción I, y 33 fracción III, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; y 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

IV. – Se otorga para fines administrativos la constancia de ALINEAMIENTO, por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

NOTA: El presente documento no autoriza el funcionamiento de algún giro o uso de suelo en particular ni representa autorización alguna para realizar procesos constructivos, por lo que deberá abstenerse de llevar a cabo cualquier acción sin previa obtención de los permisos correspondientes. Este documento no crea derechos de propiedad o posesión.

Sin otro particular que tratar, se extiende la presente a los 17 días del mes de julio de 2023 y se da por concluido el trámite solicitado.

Atentamente

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

C.C.P. Dpto. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
C.C.P. Archivo Municipal.

UN GOBIERNO CERCANO